

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FERROCARRIL DEL PACÍFICO S.A. En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2011, a las 12:32 horas, en las oficinas ubicadas en calle Málaga N° 120, Piso 5°, comuna de Las Condes, Santiago, se reunieron en Junta Extraordinaria los accionistas de la sociedad "**FERROCARRIL DEL PACIFICO S.A.**". **PRIMERO: MESA.** Presidió la Junta, el Presidente señor Oscar Guillermo Garretón Purcell. Fue acompañado por el Gerente General, señor Gamaliel Villalobos Aranda y el abogado de la Compañía señor Eduardo Rodríguez del Río, quien actuó como Secretario. Especialmente invitado asistió el Notario Público señor Patricio Raby Benavente. **SEGUNDO: ASISTENCIA.** El señor Presidente señaló que asistieron los siguientes accionistas, debidamente representados: Explotadora Ferroviaria S.A., representada por el señor Fernando del Pozo Lira por cuatrocientas veintidós millones quinientas diecinueve mil cuatrocientas ochenta y nueve acciones; Administradora de Inversiones Lemmerzahn Ltda. representada por el señor Cristián Sallaberry Ayerza por setecientos diecinueve millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve acciones; Moneda S.A. Administradora de Fondos de Inversión representada por el señor Andrés Murúa Daza por mil cincuenta y tres millones quinientas mil acciones; Chiletech S.A. Administradora de Fondos de Inversión representada por el señor Andrés Murúa Daza por setenta y cinco millones ciento treinta y seis mil cuatrocientos noventa y dos acciones; y Puerto Ventanas S.A., representada por el señor Gamaliel Villalobos Aranda por dos mil cuatrocientas cuarenta y dos millones cuatrocientas treinta y cuatro mil ciento ochenta y cinco acciones. Los accionistas asistentes firmaron la hoja de asistencia, la que se inserta al final de la presente acta, formando parte integrante de la misma. Constató el señor Secretario que no concurrieron representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros. **TERCERO: CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA; FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACIÓN.** El señor Secretario precisó que asistieron a esta Junta, por sí o debidamente representadas, cuatro mil setecientos trece millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento veinte y cinco, que representan el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto. Asimismo, informó que la Junta se

convocó por acuerdo del Directorio adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2011, dejándose constancia que se cumplió con la normativa vigente. Agregó, el señor Secretario que mediante carta de fecha 28 de marzo de 2011, se informó de la celebración de esta Asamblea a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores; a la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores y a la Superintendencia de Valores y Seguros. Los avisos de citación se publicaron en el diario La Segunda, en sus ediciones de los días 28 y 31 de marzo de 2011 y 6 de abril de 2011. A petición del señor Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura de los avisos de convocatoria. Asimismo, se dejó constancia del despacho por correo a los señores accionistas de la respectiva carta citación, con la anticipación prevista en la ley. En consecuencia, habiéndose cumplido con todas las formalidades establecidas en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, su Reglamento y en los estatutos sociales, para la convocatoria y citación a esta Junta, y encontrándose presente un porcentaje superior al requerido en esas normas para constituir esta Asamblea, el señor Presidente declaró legalmente instalada la Junta Extraordinaria de Accionistas de Ferrocarril del Pacífico S.A. **CUARTO: SISTEMA DE VOTACIÓN EN ESTA JUNTA.** El señor Presidente señaló que la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, dispone que las materias sometidas a decisión de la Junta debieran llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. En todo caso, hizo presente, que si así lo solicitasen, la votación de cada una de las materias de incumbencia de esta Junta podría efectuarse mediante papeleta, que serán entregadas a cada accionista al momento de ser sometida a votación. Se propuso a los señores accionistas efectuar las votaciones por aclamación, en cuyo caso los accionistas que disientan en alguna de las materias a votar, podrán efectuar sus observaciones de viva voz. El señor Presidente ofreció la palabra. **ACUERDO:** La Junta acordó por unanimidad efectuar las votaciones por aclamación. **QUINTO: DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.** A proposición del señor Presidente de la Compañía, la Junta acordó por unanimidad y aclamación designar a los señores

Andrés Murúa Daza, Cristián Sallaberry Ayerza y Gamaliel Villalobos Aranda para que, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, firmen el Acta que se levante de esta Junta Extraordinaria de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2º de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. **SEXTO: TABLA:** El señor Presidente expresó que, conforme a la Convocatoria, las materias sometidas al pronunciamiento de esta Asamblea eran las siguientes: 1. Disminución del Capital Social producto de la absorción de los ajustes de primera aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), introduciendo las reformas estatutarias correspondientes; y 2. Adopción de todos los acuerdos necesarios para materializar la reforma estatutaria y perfeccionar las decisiones. **SÉPTIMO: DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL PRODUCTO DE LA ABSORCIÓN DE LOS AJUSTES DE PRIMERA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (IFRS), INTRODUCIENDO LAS REFORMAS ESTATUTARIAS CORRESPONDIENTES.** El señor Presidente sometió a consideración de la Junta, la proposición del Directorio de disminuir el capital social de la Compañía, que de acuerdo al balance al 31 de diciembre de 2010, aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas efectuada con esta misma fecha, asciende a la suma de sesenta y siete mil doscientos millones ciento cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos incluida la revalorización del capital propio conforme a lo dispuesto en el artículo décimo de la Ley sobre Sociedades Anónimas. El señor Presidente indicó que la propuesta del Directorio es consecuencia de los acuerdos adoptados en la sesión efectuada el pasado 21 de octubre de 2010, en la que se trató sobre los efectos de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) y los ajustes de primera aplicación que se producirían en los resultados acumulados de la Compañía, conforme a lo dispuesto en la Circular N° 1983 del 30 de Julio de 2010, que complementa la Circular N° 1945 del 29 de septiembre de 2009, ambas de la Superintendencia de Valores y Seguros que instruyen respecto de la determinación de la utilidad líquida distribuible y los ajustes de primera aplicación reconocidos en el resultado acumulado a partir de los primeros estados financieros de acuerdo a IFRS. El señor Presidente comentó que en la

mencionada sesión el Directorio acordó: (a) No efectuar ajustes al ítem "Ganancia (Pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora" presentada en el Estado de Resultados Integrales, para la determinación de la utilidad líquida a considerar para el cálculo del dividendo obligatorio y adicional, así como para la determinación de la utilidad líquida a ser distribuida; y (b) Respecto de los Ajustes de Primera Aplicación, ajustar en el patrimonio, la cuenta de capital emitido. A continuación el señor Presidente señaló que los ajustes de primera aplicación que se efectuaron para cumplir con la política adoptada por el Directorio fueron los siguientes: Corrección Monetaria: quinientos cincuenta y seis millones cuarenta y tres mil un pesos. Impuestos Diferidos por cuentas complementarias: dos mil novecientos treinta millones cuatrocientos veintidós y dos mil doscientos cuarenta y seis pesos. Deterioro activo fijo, con reverso impuesto diferido: (pérdida) diecinueve mil ochocientos sesenta y siete millones novecientos setenta y ocho mil seiscientos cinco pesos. Provisión dividendos mínimos: (pérdida) ciento noventa y siete millones ochocientos veinte mil doscientos cincuenta y siete pesos; y Total Ajuste IFRS de primera aplicación: (pérdida) diez y seis mil quinientos setenta y ocho millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos quince pesos. De este modo, el señor Presidente propuso a los señores accionistas ajustar la cuenta de patrimonio "Ganancias (Pérdidas) Acumuladas" absorbiendo las pérdidas acumuladas producidas por los ajustes de primera aplicación ya indicados y, en consecuencia, disminuir el capital pagado de la suma de sesenta y siete mil doscientos millones ciento cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos dividido en cuatro mil setecientos trece millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento veinte y cinco acciones, sin valor nominal, de igual valor, de una misma y única serie acciones a la suma de cincuenta mil seiscientos veinte y un millones trescientos trece mil setecientos veintiséis pesos dividido en la cantidad y calidad de acciones antes indicada. Acto seguido, el señor Presidente indicó que para materializar la proposición era necesario modificar el artículo Quinto de los estatutos sociales e incorporar un artículo Transitorio, cuyos nuevos textos quedarían como sigue: **Artículo Quinto:** *El capital de la sociedad es la suma de cincuenta mil seiscientos veinte y un millones trescientos trece mil setecientos*

veintiséis pesos dividido en cuatro mil setecientos trece millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento veinte y cinco acciones, sin valor nominal, de igual valor, de una misma y única serie, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado" . **Artículo Transitorio:** El capital de la sociedad, que asciende a la suma de cincuenta mil seiscientos veinte y un millones trescientos trece mil setecientos veintiséis pesos dividido en cuatro mil setecientos trece millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento veinte y cinco acciones, sin valor nominal, de igual valor, de una misma y única serie, se encuentra totalmente suscrito y pagado, encontrándose incorporada a dicha suma la revalorización del capital propio dispuesta por el artículo décimo de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis según el balance aprobado al 31 de diciembre de dos mil diez, aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día catorce de abril de 2011 y la disminución del capital a causa de la absorción de los ajustes de primera aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, aprobada por la Junta Extraordinaria de Accionistas efectuada con esa misma fecha".

ACUERDO: La Junta, aprobó por aclamación y unanimidad: i) Ajustar la cuenta de patrimonio "Ganancias (Pérdidas) Acumuladas" absorbiendo las pérdidas acumuladas producidas por los ajustes de primera aplicación y, en consecuencia, disminuir el capital pagado de la suma de sesenta y siete mil doscientos millones ciento cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y un pesos dividido en cuatro mil setecientos trece millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento veinte y cinco acciones, sin valor nominal, de igual valor, de una misma y única serie acciones a la suma de cincuenta mil seiscientos veinte y un millones trescientos trece mil setecientos veintiséis pesos dividido en la cantidad y calidad de acciones antes indicada; y ii) Modificar el artículo quinto de los estatutos sociales e introducir un nuevo artículo transitorio, cuyos textos son: **Artículo Quinto:** El capital de la sociedad es la suma de cincuenta mil seiscientos veinte y un millones trescientos trece mil setecientos veintiséis pesos dividido en cuatro mil setecientos trece millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento veinte y cinco acciones, sin valor nominal, de igual valor, de una misma y única serie, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado". **Artículo Transitorio:** El capital de la sociedad,

que asciende a la suma de cincuenta mil seiscientos veinte y un millones trescientos trece mil setecientos veintiséis pesos dividido en cuatro mil setecientos trece millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento veinte y cinco acciones, sin valor nominal, de igual valor, de una misma y única serie, se encuentra totalmente suscrito y pagado, encontrándose incorporada a dicha suma la revalorización del capital propio dispuesta por el artículo décimo de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis según el balance aprobado al 31 de diciembre de dos mil diez, aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día catorce de abril de 2011 y la disminución del capital a causa de la absorción de los ajustes de primera aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, aprobada por la Junta Extraordinaria de Accionistas efectuada con esa misma fecha". **OCTAVO: ADOPCIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA MATERIALIZAR LA REFORMA ESTATUTARIA Y PERFECCIONAR LAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.** El señor Presidente informó a la Asamblea respecto de la necesidad de adoptar aquellos otros acuerdos necesarios para la materialización y perfeccionamiento de los acuerdos adoptados por esta Junta Extraordinaria de Accionistas. Al efecto, el señor Presidente propuso facultar al Gerente General señor Gamaliel Villalobos Aranda o a quien lo subrogue y a los abogados señores Eduardo Rodríguez del Río y Eduardo Rodríguez Ugarte, para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente: i) Reduzcan a escritura pública el todo o parte del acta que se levante, requieran todas las anotaciones e inscripciones que fueren pertinentes en los registros conservatorios respectivos y remitan todas las comunicaciones que fueran procedentes a la Superintendencia de Valores y Seguros; y ii) Otorguen y suscriban las escrituras públicas complementarias o rectificatorias que fuesen necesarias para corregir y subsanar errores tipográficos y cualquier otro error u omisión formal no esencial que pudiera adolecer el acta que al efecto se levante. Finalizada su cuenta, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta, aprobó por unanimidad y aclamación la proposición del señor Presidente.

Luego de haberse tratado todos los temas incluidos en la convocatoria para la presente Junta, se levantó la sesión, siendo las 12:42 horas.

Oscar Guillermo Garretón Purcell

Andrés Murua Daza

Eduardo Rodríguez del Río

Gamaliel Villalobos Aranda

Cristián Sallaberry Ayerza